



Cerro Sombrero, 13 de marzo del 2019.

DECRETO ALCALDICIO NUM. 098/ (Sección "B")

VISTOS:

- 1) Lo solicitado por la Directora de Obras Subrogante, Madalen Malarée Gardiazabal, con fecha 13 de marzo del 2019, para decretar la autorización del pago de los derechos municipales de los Permisos de Edificación del Loteo Pioneros.
- 2) Las atribuciones que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en relación al artículo 12 de la misma para dictar resoluciones de carácter obligatorio.
- 3) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 24 de noviembre de 2016, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) La obligación de la Municipalidad de Primavera de pagar los derechos municipales correspondientes.
- 2) El Presupuesto Municipal año 2019, ítem 22-12-005-000-000 Derechos y Tasas.

DECRETO

1° AUTORIZÁSE, a la Dirección de Administración y Finanzas, proceder al pago de los derechos municipales, correspondientes a los Permisos de Edificación del Loteo Pioneros, cuyo propietario es la Ilustre Municipalidad de Primavera, con cargo a cuenta 22-15-005, derechos y Tasas, del Presupuesto Municipal 2019 y de acuerdo al siguiente detalle:

OBRA	MONTO \$
Obra Nueva, 60 Viviendas	\$6.625.472.-
Obra Nueva 1 Sala de Uso Múltiple	\$ 144.390.-
Loteo DFL 2 con Construcción Simultánea	\$ 23.422.-

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a la DOM, DAF, Tesorería Municipal, **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



[Firma manuscrita]
CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



[Firma manuscrita]
BLAGOMIR BRZILLO AVENDAÑO
Alcalde

CV/GDM/MMG/cw
[Firma manuscrita]